

INFORME SECRETARIAL Manizales, 30 de Octubre de 2020. A despacho en la fecha con memorial con solicitud de oficiar a ASMET SALUD de Belén de Umbria para solicitar información de la dirección física y electrónica donde reside el aquí demandado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 2020-00273-00

Se suma a este proceso ejecutivo seguido por **LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS “COOPROCAL”** en contra de **WILLIAM AUGUSTO RUIZ RUIZ** el escrito que antecede para que obren dentro del mismo.

Se accede a la petición que hace el apoderado judicial de oficiar a la **EPS ASMET SALUD S.A.S** de Belén de Umbria -Risaralda- con el fin de que se informe la dirección física y electrónica reportada en la base de datos con respecto al aquí demandado **WILLIAM AUGUSTO RUIZ RUIZ**.

Como en la subsanación de la demanda se indica un correo electrónico donde puede ser notificado el aquí demandado, se autoriza la misma al correo : **linatzanalopez@gmail.com** la que deberá gestionar la parte a motuo proprio, y aportar la constancia de recibido de la misma para que se pueda tener como notificado como lo dispone el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806/2020.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días cumpla con la carga procesal de notificar al demandado Jaime de Jesús Ruiz Tapias, el auto que libro mandamiento de pago en su contra o gestione la obtención del correo como lo dispone el artículo 8 del Decreto 86/2020 pagarafo 2º, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del **DESISTIMIENTO TACITO** .

NOTIFÍQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 119 del 03/11/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
